**ANEXO VII**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE DIFUSIÓN**

Se han establecido los siguientes requisitos mínimos para la valoración del criterio “Plan de Transferencia de Resultados y Divulgación” definido en el Anexo II de la Orden de bases, apartado D, así como para la elegibilidad de la solicitud de pago del Grupo Operativo en el apartado de difusión, de acuerdo con la Guía de Información y publicidad que estará disponible en la sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>), con el procedimiento con código 4382.

**1. Logo del Grupo Operativo y/o del proyecto**

**2. Página Web que deberá contener como mínimo:**

* Información clave del proyecto y su campo de actuación (socios, objetivos, antecedentes, avances del proyecto, resultados, conclusiones, etc.)
* Ayuda financiera de la Unión, MAPA y CARM.
* Noticias y actualizaciones del proyecto fechadas y acompañadas de fotografías.
* Contacto y redes sociales.
* Jornadas, seminarios o cualquier tipo de evento relacionado con el proyecto con galería fotográfica de la misma donde se verifique que se ha realizado difusión del proyecto subvencionado.

La web debe mantenerse activa durante la ejecución del proyecto y tendrá que estar operativa dentro de los primeros seis meses desde la fecha de la concesión de la ayuda, debiendo cumplir con toda la normativa correspondiente a la publicidad de la línea de ayuda subvencionada. **Se tendrá en cuenta como fecha de inicio de la web a partir del día en que se notifique al órgano gestor de la puesta en marcha de la misma.**

**3. Redes sociales**

El GO tendrá que estar activo como mínimo en una de las siguientes redes sociales: Twitter, Instagram, YouTube o Linkedin, dentro de los primeros seis meses desde la fecha de la concesión de la ayuda, comunicando la misma al órgano gestor. Se verificará que haya publicaciones de forma regular con los avances del proyecto como mínimo una publicación mensual. **Se tendrá en cuenta como fecha de inicio del uso de las redes sociales a partir del día en que se notifique al órgano gestor de la puesta en marcha de la misma.**

**4. Panel o placa con información del proyecto**

Se colocará en un lugar visible para el público una placa o panel (o una pantalla electrónica equivalente) con información sobre el proyecto, en el que aparezca la ayuda financiera y el emblema de la Unión (tamaño mínimo A3). Deberá estar presente en todos los actos de difusión que se realicen sobre el proyecto ya sean jornadas, catas, reuniones, etc y mostrarse en las fotografías justificativas de las mismas.

**5. Jornada de presentación de resultados**

Es OBLIGATORIO realizar una jornada al finalizar el proyecto, donde se expondrán los resultados obtenidos y las conclusiones. Se puede realizar online y/o presencial.

**6. Informe final de difusión de resultados: INFORME LAYMAN**

Dirigido al público en general, dará información sobre la toma de decisiones llevadas a cabo así como sobre los objetivos y los resultados obtenidos en el proyecto. Será un documento resumen (digital o impreso) en forma de folleto donde se incluirán fotos, gráficas, etc.

Tendrá como mínimo los siguientes apartados:

* Características del proyecto: duración (fecha inicio y fin), presupuesto (total, % FEADER, % MAPA y % CARM), socios, etc.
* Contexto y antecedentes
* Breve resumen/esquema de los objetivos
* Acciones realizadas durante el proyecto
* Resultados obtenidos
* Breve resumen de las actividades de difusión realizadas
* Conclusiones del proyecto